



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco del desarrollo del proyecto de investigación: "*Proyecto para mejorar la vigilancia viral en atención primaria a través de la Red Centinela de la región de Madrid*" un proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de soporte científico técnico, del grupo profesional II para el área funcional 2, categoría profesional Titulado Superior Senior Especialista en Microbiología y Parasitología. **Referencia FIIBAP 1526**

Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 3 Máster (Licenciados; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster), Graduados con Máster (≥ 300 ECTS); y Diplomados con Máster Nivel 3, de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

Titulación:

- Grado con título de máster universitario, licenciado o equivalente en Ciencias, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud (Medicina, Farmacia, Biología, Química y Bioquímica)
- Especialista en Microbiología y Parasitología de acuerdo con la ORDEN SCO/3256/2006, de 2 de octubre

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EESS), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación-

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido

Méritos a valorar (70 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del título de Doctor relacionado con Biología Molecular (10 puntos).
- Estudios de postgrado relacionados con actividades científicas de aplicabilidad clínica (máximo 5 puntos).
- Formación en salud pública, epidemiología y estadística (máximo 5 puntos).
- Formación en acreditación de laboratorios mediante la norma ISO 15189 (máximo 4 puntos).
- Estancia científica en el extranjero (máximo 4 puntos).





**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA
Servicio Madrileño de Salud**

- Experiencia profesional como Especialista en Microbiología y Parasitología (10 puntos).
- Presentaciones a congresos y publicaciones científicas (máximo 10 puntos).
- Participación en proyectos de investigación (máximo 5 puntos).
- Experiencia profesional en Secuenciación Masiva (máximo 5 puntos).
- Experiencia en docencia en universidades públicas (máximo 4 puntos).
- Inglés oral y escrito (máximo 4 puntos).
- Premios, menciones y distinciones (máximo 4 puntos).

Funciones:

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Procesamiento de las muestras clínicas para la detección de virus respiratorios en el programa de vigilancia de infecciones respiratorias agudas de Atención Primaria.
- Realización de la detección en muestras clínicas de metapneumovirus mediante PCR en la Unidad de Microbiología Clínica del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo en la gestión de adquisición, control y almacenaje de los reactivos y fungibles empleados en el proyecto.
- Gestión y supervisión en la preparación de bases de datos relacionadas con el proyecto.
- Análisis de los datos obtenidos en el estudio, tanto de forma retrospectiva como prospectiva.
- Apoyo en la preparación de informes y publicaciones científicas de datos relacionados con el proyecto.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS, dentro de la categoría de titulado superior nivel de investigador senior.

Tipo y duración contrato:

Contrato de Actividades Científico-Técnicas a jornada completa (37,5 horas semanales), en horario de mañana de inicio aproximado en el tercer cuatrimestre de 2026, supeditado la duración a la duración del proyecto, a sus funciones en el mismo y a la existencia de fondos.

Financiación:

Sanofi-aventis S.A

Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en la Unidad de Microbiología Clínica del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid del Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Edificio de Usos Múltiples Hospital Enfermera Isabel Zendal, Planta 1. ª Avenida de Manuel Fraga Iribarne 2. 28055 Madrid

Presentación de solicitudes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963933069015590458833**



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA
Servicio Madrileño de Salud**

Los interesados/as deberán enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria a la dirección de correo electrónico: convocatorias.fiiibap@salud.madrid.org, indicando en el Asunto: **Ref: FIIBAP 1526** y en el que se **adjuntarán**:

- Currículum Vitae
- Copia de la titulación exigida
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar, así como facilitar el nº de DNI/NIE.

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 1 al 14 de septiembre de 2026, ambos incluidos

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 1 día para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963933069015590458833**



El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- **Fase 1 : valoración de méritos:** Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 70 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 35 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Fase 2 de valoración de aptitudes y entrevistas** (máximo de 30 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Puntuación Final

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en la web: www.fiiabp.es

Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible





**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA
Servicio Madrileño de Salud**

en: <https://fiibap.es/certificado-de-excelencia-h4s4r/>

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Rosario Azcutia Gomez

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.08.11 15:09

Gerente Asistencial Atención Primaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963933069015590458833**